



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

OOAC/000022-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifica el calendario de Plenos para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2020 (febrero-junio).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 19 de junio de 2020, de acuerdo con el parecer expresado por la Junta de Portavoces, acordó, al amparo del artículo 67.2 del Reglamento, la siguiente modificación del calendario de Plenos para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2020 (febrero-junio), que fue aprobado por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 27 de enero de 2020 y modificado por acuerdos de Mesa de 21 de abril de 2020, de 28 de abril de 2020 y de 22 de mayo de 2020, publicados dichos acuerdos en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 69, de 28 de enero de 2020, n.º 97, de 21 de abril de 2020, n.º 99, de 29 de abril de 2020, y n.º 111, de 25 de mayo de 2020:

“Incluir en el calendario de Plenos para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2020 (febrero-junio) la previsión de celebrar una sesión plenaria el día 30 de junio”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez